

AVISO 114
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 1 DE ABRIL DE 2026

SOLICITUD: PI/2026/95711-01

Nombre **DERIVADOS DE PIPERIDINILPIRIDINILCARBONITRILO COMO INHIBIDORES DE LA GLUTAMINIL-PÉPTIDO CICLOTRANSFERASA Y PROTEÍNAS SIMILARES A LA GLUTAMINIL-PÉPTIDO CICLOTRANSFERASA**
Titular **BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH**
ABOGADO **PEDRESCHI Y PEDRESCHI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

El título de la invención deberá adecuarse a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, de modo que sea claro, preciso, técnicamente pertinente y, preferiblemente, no exceda de diez (10) palabras, suprimiendo además cualquier nombre propio, marca, nombre comercial o designación no técnica.

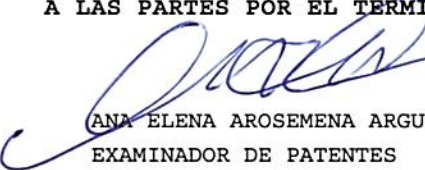
- 1 23 Del Decreto Ejecutivo N° 85 del 4 de julio de 2017: La solicitud de patente indicará el título de la invención. El título será claro y preciso. Preferiblemente no excederá de diez (10) palabras y hará referencia directa a los esencial de la invención. El título denotará si la invención se refiere a un procedimiento o un producto.
El título de la invención no contendrá nombre propio, designaciones o palabras de fantasía, marcas, nombres comerciales u otros signos distintivos, ni otras designaciones particulares que no tengan un significado claramente establecido en la técnica o especialidad que se trate.
Hecho el examen de forma, la DIGERPI podrá comunicar al solicitante que varíe el nombre dado a la invención, apercibimiento que de no efectuar la corrección se entenderá abandonada la solicitud y se ordenará su archivo. El término para efectuar la corrección será el que dispone el artículo 45 de la Ley.

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 1 DE ABRIL DE 2026


ANA ELENA AROSEMENA ARGUELLES
EXAMINADOR DE PATENTES

